

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de agosto de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Lino García Gutiérrez, natural de Sotelo (León), de estado soltero, hijo de Ambrosio y Pascuala, de setenta y siete años de edad, ocurrido el día 4 de enero del corriente año.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material—Comisión de Compras

SUBASTA URGENTE

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 10.000 visores para lanzagranadas de 88,9 mm.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General a las diez horas del día 5 del próximo mes de septiembre.

Madrid, 24 de agosto de 1955.—El Comandante Secretario, Fernando Arias.
3.341-O.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material.—Segunda Sección, Adquisiciones

SUBASTA

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial de Marina», de los días 13 y 18 del actual, el anuncio de subasta para la adquisición de 15 motores marinos de 40 H. P. y 20 motores de 20 H. P., con destino a embarcaciones menores, se hace público, para conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio, que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas el día 20 del próximo mes de septiembre.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 24 de agosto de 1955.—El Teniente Coronel de Intendencia. Presidente de la Junta de Subastas.
8.577-O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios.—Servicio Central de Combustibles.—Junta Económica

SUBASTA

Se anuncia subasta pública para la adquisición de un grupo electrógeno de 50 a 60 KWA sobre chasis móvil, por un importe máximo de trescientas sesenta mil pesetas (360.000).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta subasta se hallarán de manifiesto por espacio de veinte días laborables en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en Prin, número 6, durante los días y horas hábiles de oficinas.

El acto de celebración de la subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre, a las doce horas, en la Jefatura de este Servicio.

En caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo persistiesen los empates, éstos se decidirán por sorteo.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, domiciliado en, calle de, con carnet de identidad número, de fecha, en nombre propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que enterado del anuncio público para el suministro de un grupo electrógeno de 50 a 60 KWA, sobre chasis móvil, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y en letra) y en un plazo de (días naturales).

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos siete mil doscientas (7.200) pesetas en concepto de fianza provisional.

Madrid, de de 1955.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4.50 pesetas.

Madrid, 25 de agosto de 1955.—El Capitán Secretario (ilegible).

3.340-O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Anuncio sobre devolución de fianza definitiva depositada para garantía de las obras de construcción de un grupo de 78 viviendas protegidas tipo «C», con destino a Suboficiales de la Armada, y dos naves, en la calle de José Delgado (hoy Marqués de Mondéjar), número 5, en Madrid.

Habiendo sido solicitado por la contrata Serrano Novo la devolución de la fianza definitiva constituida por la citada contrata en la Caja General de Depósitos para responder de la realización de las obras de construcción de 78 viviendas protegidas tipo «C» para Suboficiales de la Armada y dos naves, en la calle

de José Delgado, hoy Marqués de Mondéjar, número 5, en Madrid, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida contrata por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3. cuarto derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 3 de agosto de 1955.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, P. O., José Luis Núñez Simón.
8.569-O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 7, 14, 21 y 28 del próximo septiembre, a las ocho horas, las dos primeras, y las otras, a las quince horas, y comprenderán material inútil de automóviles y diversos.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 22 de agosto de 1955.—El Capitán Secretario (ilegible).

3.339-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

Obra Sindical del Hogar

SEGUNDA SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de treinta y cuatro (34) viviendas en Pruna (Sevilla) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Recassens M. Queipo de Llano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesetas pesetas con sesenta y ocho céntimos (1.189.159,68).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintidós mil ochocientos treinta y siete pesetas con treinta y nueve céntimos (22.837,39).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuatrocientas y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos (45.674,79).

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Sevilla, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional; debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número 1.º de la condición 5.ª del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades

establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna obra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra, Interventor delegado de la C. N. S., el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en Sevilla.

Terminado el remate, sino hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 19 de agosto de 1955.—P. D., el jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.336-O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.

CASTELLON

SUBASTA

Ordenada por la Delegación Nacional de Sindicatos la enajenación de inmuebles de su propiedad, esta Delegación Provincial de Sindicatos por el presente hace público que, en la fecha, lugar y bajo las condiciones que en el respectivo pliego se expresan, se procederá a la venta en pública subasta (tercera) de la finca siguiente:

Inmueble sito en Castellón (Grao), calle de Buenavista, número 32. Precio de la subasta, 72.000 pesetas.

El pliego de condiciones estará expuesto en las oficinas de la Administración Patrimonial, de esta Delegación Provincial de Sindicatos, ante la cual deberán presentarse las proposiciones u ofertas en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, celebrándose la apertura del pliego a las once horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo concedido para la presentación de pliegos en la Mesa de la Junta Económico-administrativa Provincial y ante el señor Notario que por turno correspondiente.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Castellón, 22 de agosto de 1955.—El Delegado provincial de Sindicatos.
3.326—O.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Junta de Obras

Subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio de nueva planta para los servicios docentes del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad

Por Decreto de 3 de julio de 1955 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de un edificio de nueva planta para los servicios docentes del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

En su virtud.

Esta Junta de Obras, debidamente autorizada por la Dirección General de Enseñanza Universitaria, ha dispuesto la celebración de subasta pública el día 25 de septiembre próximo, a las once de su mañana, verificándose la apertura de pliegos en la Sala de Juntas del Rectorado de esta Universidad.

A este efecto, a partir del día 29 de agosto actual, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 24 de septiembre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Negociado correspondiente de esta Junta de Obras, Patio de Escuelas, número 1.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicho Negociado.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de ciento doce mil seiscientos setenta y una pesetas con noventa y siete céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulta más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fuesen exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llama durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiese igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de ocho millones doscientas sesenta y siete mil ciento noventa y ocho pesetas con veinticinco céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Salamanca, 17 de agosto de 1955.—El Rector Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer baja en el tipo fiado se añadirá: «Con la rebaja de (en letra) por ciento, equivalentemente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
3.313-O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTA PÚBLICA DE OBRAS

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto de ejecución de las obras de alcantarillado de la manzana dos del polígono «C» del sector de la avenida del Generalísimo, esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativo que han de regir la subasta podrán examinarse en la Jefatura de Obras de esta Comisaría General, sita en la calle de Alcalá, número 42, quinta planta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 662.953,85 pesetas, para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos, o cualquiera de sus sucursales, es la de 13.259,07 pesetas.

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de alcantarillado de la manzana dos del polígono «C» del sector de la avenida del Generalísimo», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952, las empresas o sociedades una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 13 de mayo de 1955, o que en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando

acuda representado por otra persona autorizada mediante poder bastante, este poder deberá someterse previamente para su bastanteo a examen de un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que las sustituya; hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales, y las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio de la misma en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta. Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad, ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, ya citados.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría Alcalá, 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general o quienes reglamentariamente les sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales, aprobado por Decreto de 9 de enero del año 1953, que se consideran reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aun así no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena. Presentados por los licitadores los pliegos no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligado a las resultas de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales pertinentes.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la administración en cualquiera de sus grados.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de) mayor de edad y capacitado legalmente

para contratar ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone: Que, deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de alcantarillado de la manzana dos del polígono «C» del sector de la avenida del Generalísimo, y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que han de regirse dicha subasta: pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con una baja del por ciento sobre el presupuesto y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y las generales aprobadas por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1955.

(El licitador.)

(Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre de la clase sexta, complementado el reintegro con el cinco por ciento.)

Madrid, 19 de agosto de 1955.—El Comisario general, Julián Laguna.
3.334—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra, Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.

Jurisdicción de Mendijur.—Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente núm. 145.

En el número 164 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 13 del pasado junio se publicó un anuncio relacionado con las expropiaciones que se detallan más arriba, en el que se decía que el acto de levantar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente mencionado iba a tener lugar el día 14 del actual mes de agosto, a las diez de la mañana.

Anulado dicho anuncio como consecuencia de errores señalados en la tramitación del expediente, se ha tomado el acuerdo de fijar para el levantamiento de las mencionadas actas previas para la ocupación de las fincas afectadas por el expediente el día 29 de los corrientes, a las diez de la mañana, como se hará saber a los propietarios interesados, relacionados en el anuncio anulado, mediante las notificaciones individuales en estos casos reglamentarias.

Zaragoza, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

8.575—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SEVILLA

Expropiaciones oleoducto Rota-Zaragoza

Declaradas de utilidad pública y urgencia por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 4 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo mes y año) las obras de construcción de un oleoducto entre Rota y Zaragoza, es aplicable para la expropiación de los terrenos necesarios la Ley de 7 de octubre de 1939, y, en cumplimiento de su artículo tercero, se hace público que el próximo día 5 de octubre se procederá por el representante de la Administración a levantar el acta previa a la ocupación de cada finca de las que hayan de ocuparse en el término municipal de Los Molares, y que luego se relacionan, a cuyo efecto deberá concurrir la

Autoridad municipal de dicho término y podrán hacerlo los propietarios y arrendatarios interesados, así como cualesquiera otras personas que sean titulares de derechos afectados e inscritos en los Registros públicos, pudiendo hacerse acompañar por Perito y también requerir, a su costa, la presencia de Notario.

Se advierte que el lugar de reunión será el Ayuntamiento de Los Morales, a las diez horas del citado día 15, donde el representante de la Administración avisará la hora exacta en que se levantará el acta correspondiente a cada finca. Sevilla, 23 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

RELACION CORRELATIVA DE PROPIETARIOS.—TERMINO MUNICIPAL DE LOS MOLARES

Núm.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y ARRENDATARIO	Pago donde radica la finca	Cultivo
1.	D. Fernando Flores Solís.—Arrendatario: Enrique García Fernández	»	Cereal seco.
2.	D. Juan Jurado Rodríguez	»	Idem id.
3.	D. Gaspar Pérez Moreno	»	Idem id.
4.	D. Carlos de la Calle García	»	Idem id.
5.	D. Francisco Rincón Rincón	»	Idem id.
6.	D. José Vélez Utrera	»	Idem id.
7.	D. Carlos Coronilla Buena	»	Idem id.
8.	D. Juan Jurado Rodríguez	»	Idem id.
9.	D. Manuel Moreno Vélez	»	Idem id.
10.	D. José Rubio Román	»	Idem id.
11.	D. Fernando Flores Solís	»	Idem id.
12.	D. Gaspar Pérez Moreno	»	Idem id.
13.	D. Esteban Vélez Pérez	»	Idem id.
14.	D. Sebastián Rincón Rodríguez	»	Idem id.
15.	D. Simón González Vázquez.—Arrendatario: Baldomero Moreno Rincón	»	Idem id.
16.	D.ª Mercedes González Vázquez	»	Idem id.
17.	D. Fernando Flores Solís.—Arrendatarios: Pedro Rodríguez Casas, Manuel Rodríguez Gómez, Francisco Vela Rincón, Manuel Moreno Rodríguez, Ildefonso López Cózar, Juan Marchena Cebrián, Manuel Moreno Vélez, Francisco Vela Rincón, Antonio Rincón Moreno, Juan Rubio Caro, Francisco Vela Rincón	»	Idem id.
18.	D. José Delgado de los Ríos.—Arrendataria: Concepción Sotolabarria	Dehesa de Vacas	Dehesa y cereal.

3.817-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

HUESCA

«Viviendas protegidas»

Conforme a las resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, el acuerdo de esta Diputación de 29 de julio último y que los contratistas han constituido en la Caja General de Depósitos, a disposición del citado Instituto, las fianzas definitivas, se hace público, a los efectos oportunos, que han sido elevadas a definitivas las adjudicaciones de los grupos de quince, diez y cinco «viviendas protegidas» para funcionarios de esta Diputación, a favor de don Emilio Giménez Cusi, don Francisco Arroyo Abardía y don Julio Pañanas Orús, por las cantidades de 1.439.441,15 pesetas, 806.817,66 pesetas y 400.000 pesetas, respectivamente.

Huesca, 6 de agosto de 1955.—El Presidente, Fidel Lapetra Yruretagoyena.

3.314—O.

VALENCIA

Por acuerdo del Pleno de la excelentísima Diputación de fecha 25 de febrero de 1955 se acordó el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Subdirector del Servicio de Investigación Prehistórica, con el sueldo de 15.000 pesetas quinquenios y demás derechos reglamentarios.

Los que aspiren a tomar parte en este

concurso deberán estar comprendidos entre los veintiuno y cuarenta y cinco años de edad.

Se hace constar que la convocatoria, programa y sus condiciones se publican íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» del día 20 de agosto de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 22 de agosto de 1955.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

3.343-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de julio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras a realizar en la Zona Deportiva Municipal, prevista en los terrenos de la Colonia de Moscardó, con sujeción a los pliegos y por el presupuesto de contrata de 995.055,90 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 24.876,39 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras a realizar en la Zona Deportiva Municipal, prevista en los terrenos de la Colonia Moscardó».

Don que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras a realizar en la Zona Deportiva Municipal, prevista en los terrenos de la Colonia Moscardó, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 1955, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid de de 1955.

(Firma del proponente.)

3.331-O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Abedul, Francisco Suárez, paseo de La Habana y Platerías, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.884.004,98 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratista se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 40.470,08 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el remanente, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 7 y 8 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953; no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición)

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en las calles de Abedul, Francisco Suárez, paseo de La Habana y Platerías».

Don que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Abedul, Francisco Suárez, paseo de La Habana y Platerías, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días de de 1955 conforme en un todo con las

mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1955.

(Firma del proponente.)

3.330-O.

J A E N

El Alcalde de Jaén

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión de 27 de julio último, se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza vacante de Jefe de los Servicios Eléctricos y Mecánicos de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 11.875 pesetas y quinquenios reglamentarios.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las instancias y documentos en la oficina de Registro de este excelentísimo Ayuntamiento solicitando tomar parte en el concurso.

Las bases por las que ha de regirse aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 185, fecha de hoy.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 22 de agosto de 1955.—El Alcalde (ilegible).

3.338-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados resguardos de depósito de alhajas números 76.033 y 76.034, de 25.000 pesetas cada uno, a favor de doña María Teresa Laffite Vázquez, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de agosto de 1955.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.
8.494-P.

BANCO DE ESPAÑA

CARTAGENA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 12337, de doscientas cincuenta mil pesetas nominales, en cédulas al 4 por 100 del Banco Hipotecario de España, libres de impuesto, expedido por esta sucursal, en 28 de febrero de 1955, a nombre de doña Caridad Carreño Martínez, si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Cartagena, 17 de agosto de 1955.—El Secretario Francisco Vacchiano García.
8.461-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco números 5.707 y 7.609, expedidos el 29 de diciembre de 1933 y 29 de enero de 1936, a nombre de don Fermín Fernández García, de Oviedo, de 15 y cinco acciones Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., importantes 7.500 y 2.500 pesetas nominales, respectivamente, y la libreta de Ahorros número 11.441, expedida por esta Sucursal a favor de dicho don Fermín Fernández García, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 19 de septiembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos y libreta, quedando por ello, exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de agosto de 1955.—El Subdirector, Reinaldo Ruiz Alvarez.
8.544-P.

CANAL DE ISABEL II

Habiéndose extraviado la certificación número 920 del libro J. b., importante dieciséis hectolitros, equivalentes a medio real fontanero, expedida por este Canal a favor de doña María Sainz de las Bárcenas, y la número 921 del mismo libro, importante también dieciséis hectolitros, y con la misma equivalencia que la anterior, a nombre de doña Ana Sainz de las Bárcenas, se suplica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedan nulas y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a los interesados otras nuevas por su equivalencia.

Madrid, 26 de julio de 1955.—El Delegado, Roberto González de Agustina.
8.548-P.

SEYDOUX, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía, la cual se celebrará el día 7 del próximo mes de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 627, bajos, con sujeción al siguiente

Orden del día

Otorgar al Consejo de Administración autorización necesaria para poder contratar en la forma más procedente las operaciones previstas por el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado por el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 22 de agosto de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, 8.570-P.

MILLER Y COMPANIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de junio de 1951, se hace saber que en Junta general extraordinaria de esta fecha se ha acordado la incorporación en esta Sociedad de la denominada Compañía Nacional de Carbones Minerales S. A. mediante fusión por absorción y traspas en bloque de su patrimonio social.

Las Palmas de Gran Canaria 16 de agosto de 1955.—Miller y Compañía S. A. El Director-Gerente, Ian K. Park

8.537-P.

y 3.º 27-8-955

COMPANIA NACIONAL DE CARBONES MINERALES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace saber que en Junta general extraordinaria de esta fecha se ha acordado la incorporación de esta Compañía en la denominada Miller y Compañía, S. A., mediante fusión por absorción y traspaso en bloque de su patrimonio social.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de agosto de 1955.—Compañía Nacional de Carbones Minerales, S. A.—El Director General: Ian K. Park.

3.540-P

y 3.º 27-8-955

FABRICAS REUNIDAS AUERBACH, ARANEGUI Y CIA., S. L.

VITORIA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Se convoca a Junta general de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Castilla, número 37, en Vitoria (España), a las once horas del día 21 de septiembre de 1955.

Objeto: Examen y aprobación, si procediere, de las cuentas, balance y propuesta de reparto de beneficios del ejercicio 1954-55.

Se recuerda a los señores socios que pueden hacerse representar por otro socio mediante carta dirigida a la Sociedad o al Director general de la misma.

Vitoria, 21 de agosto de 1955.—El Director general, Manuel Aranegui.

3.796-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de procedimiento especial, al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José, don Rafael y doña Antonia García González, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Sevilla, el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de treinta y cinco mil pesetas, pactado en dicha escritura, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

En Sevilla.—Casa números 134 y 136 de la calle de Pagés del Corro, barrio de Triana, que consta de dos plantas o pisos y ocupa una superficie de 341 metros cuadrados, de los que están edificadas 270 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda por el frente con la calle Pagés del Corro; por la derecha, entrando, con casa número 132 de dicha calle; por la izquierda, con casa número 138 de la misma calle, y por el fondo, con casas números 132 y 138 antes indicadas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo de treinta y cinco mil pe-

setas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo citado; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplicados por certificación del registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán sustentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

8.560—A. J.

A los efectos dispuestos en la Ley de 26 de julio de 1922, se hace saber que por providencia de 23 del actual, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Minerales de Cartagena, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 70, y con Delegación en Cartagena.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.579—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en General Castaños, número 1, de esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Castro, en nombre de don José Díaz Cruz, contra don Enrique Estradas Marías, sobre pago de 2.000 pesetas de principal, intereses legales, gastos y las costas; en los que a instancia de la parte ejecutante, en proveído de esta fecha, se ha decretado el embargo sobre el camión Hispano matrícula M-71254, si fuere de su propiedad, a disposición de este Juzgado y resultados del procedimiento, y citar de remate al indicado don Enrique Estradas Marías por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y en el tablón del Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar expresamente haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, así como que tiene a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda y de los documentos acompañados.

Dado en Madrid a 23 de agosto de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.574-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Luis María de Olano Orive, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En la Matanza de Acentejo

«Rústica donde llaman «Jagre», «La Breña» o «El Tigre», que mide una hectárea noventa y seis áreas y catorce cen-

tiáreas Demarcada, al Norte, con la ribera del mar y en parte terrenos de José Yanes Regalado; al Sur, herederos de don Buenaventura Mena y en parte tierras de don Antonio García Armas; al Poniente propiedad de don Domingo López Espinosa, y a Naciente, la de don Martín Calzadilla, otra de don Luis María de Olano y en una pequeña parte la finca del señor Yanes Regalado, existiendo dentro de esta finca unos pequeños trozos de terreno pertenecientes a distintos dueños, que, sumados, se aproximan a seis almuédes. Dentro de la misma finca existe construida una casa para medanos, almacén y ganancia, toda a una planta que ocupa unos cincuenta metros cuadrados.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la de igual clase de La Laguna, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tan citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible), El Secretario (ilegible).

8.558—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia de 14 de julio anterior dictada en autos de mayor cuantía promovidos por la Sociedad «El Trabajo», con domicilio en Santa Cruz de la Palma, contra don Arturo Barreda Lozano, don Jesús Fiochi Gil y don Juan José Tolosa Torregaray sobre reclamación de 156.121,45 pesetas de principal, intereses y costas, admitió a trámite dicha demanda y mandó emplazar a los demandados, y en providencia de este día, mediante a desconocerse el domicilio y paradero actual de don Arturo Barreda Lozano, emplazar a éste, como se verifica por medio de la presente, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Arturo Barreda Lozano, de domicilio y paradero desconocidos, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la firma y sello en Madrid a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

8.437-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Joaquín Casola Cerdá, en representación de la Sociedad Anónima «Inmobiliaria de Comercio Nacional, S. A.» (I. C. O. N. A.), contra don Jacinto Sibina Camps, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Una casa compuesta de un cuerpo y medio, con planta baja, primer piso y un patio o huerto a su espalda, sita en la calle Mayor, denominada hoy del General Primo de Rivera, de la villa de Santa María de Palautordera, señalada con el número treinta y ocho; mide ocho metros setecientos cuarenta y seis milímetros de frente por veintitrés metros con ciento treinta milímetros de fondo. Linda: al Este, derecha, saliendo, con casa de Juan Altamira; por Oeste, izquierda, y espalda, Sur, con terrenos del Manso Bonamich, con la carretera que dirige a la villa de Santa María, del pueblo de San Esteban de Palautordera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 108 del archivo, libro sexto de Santa María de Palautordera, folio 224, finca 904, inscripción tercera.

Valorada escriturariamente en ciento ochenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera) se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración consignado anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Aciscio Torrecilla.

8.523-A. J.

En virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 2 de los corrientes, dictada en expediente sobre denuncia de extravío de valores promovido por don Antonio Sampóns Salisachs, representado por el Procurador don Angel Quemada Herce, por el presente se hace público el extravío del título número 11465, compuesto de diez acciones ordinarias de la

Compañía Española de Electricidad y Gas Lebon, señaladas de números 19641/50, de quinientas pesetas de valor nominal cada una de ellas, que motiva la interposición de aquella denuncia, haciéndose saber a los posibles interesados en dicho título que se ha concedido el término legal de nueve días, a contar desde la publicación del presente, dentro del cual podrá comparecer el tenedor o tenedores de aquéllas a hacer uso de su derecho y en su caso oponerse a la presente solicitud, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Costa.

8.495-A. J.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216 de 1954, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santiago Plancherías Valls, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida a los beneficios de pobreza) contra las fincas especialmente hipotecadas por la deudora, doña Ana Iñáreta Bosch, sobre reclamación de un crédito de un millón ciento veinte mil pesetas de principal, treinta mil ochocientas pesetas de intereses vencidos y sesenta mil pesetas más fijadas para costas, reconocido en escritura pública otorgada con fecha 2 de junio de 1953 ante el Notario de Barcelona don Fernando Poveda Martín, habiendo recibido la parte actora a cuenta del referido crédito, intereses y costas en la parte que respondía una de las fincas especialmente hipotecadas, o sea, la sita en esta ciudad en la calle de Alfonso XII, número 31, la cantidad de doscientas treinta y seis mil quinientas pesetas, que fueron consignadas para liberar la expresada finca por el actual poseedor de la misma; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante y habiendo quedado desierta por falta de licitadores la segunda subasta celebrada de la otra finca especialmente hipotecada, verificada el día 13 del actual, en la que sirvió de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de la primera, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo por término de veinte días hábiles, la referida finca no liberada hasta el momento presente y que al final se describirá, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día 26 de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta y tipo fijado en la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose a los postores que no resulten rematantes el depósito que constituyan.

Segunda. La finca objeto de la subasta sale a la misma sin sujeción a tipo, pero si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, se verificará lo que previene la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. La finca objeto de la subasta fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de dos millones de pesetas.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Casa situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio y calle de Alfonso XII, señalada con los números 33 y 35; consta de seis plantas o pisos y una planta de ático, que consta de dos viviendas y terrado; ocupa una superficie total de cuatrocientos setenta metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, Oeste, con la calle de Mariano Cubi; por la izquierda, Este, con finca de los sucesores de don José María Iñáreta, y por detrás, Sur, con finca de don José Bofill.

Inscrita la escritura en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.562, libro 249, sección tercera, folio 160, finca número 4.627, inscripción 14.

Dado en Barcelona a 17 de agosto de 1955.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Cedeonio de Barrera.

3.797—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Luisa Ribot Déu contra don Vicente Vidal Rabés, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la citada escritura de debitorio, base de dicho procedimiento, siguiente:

«Una pieza de tierra viña y campa, radicada en el término municipal de Ripollés, de pertenencias del «Manso Bertran», de cabida diecinueve cuarteras cinco cuartanes, equivalentes a siete hectáreas catorce áreas cuarenta y siete centiáreas y cincuenta y tres decímetros cuatro centímetros cuadrados; lindante, al Este, con herederos o sucesores de don Jaime Minguella, mediante camino; al Sur, con don Antonio Torrella Calvet, mediante torrente; al Oeste, con José Ribas, y al Norte, con don Juan Ricart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.177 del archivo, libro número 48 del Ayuntamiento de Ripollés, folio 115, finca número 1.590, inscripción primera.»

Tasada en la cantidad de setecientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiseis de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Arturo Nieto.

8.528-A. J.

BURGOS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, en demanda seguida por la entidad Calleja Núñez y C.ª, S. L., de Burgos, contra otros y Julián Lorena, mayor de edad y cuyas demás circunstancia y paradero se ignora, en reclamación de 121.305,27 pesetas, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de nueve días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado personándose en forma en dicho autos, bajo los apercibimientos legales.

Burgos, 5 de agosto de 1955.—El Secretario (ilegible).

8.501-A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don José María Silva Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Julio Balcazar Santamaría, representado por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo y Alba, contra doña María Luisa Chacón de Ayerbes, asistida de su marido, don Alfonso González Romero, se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

«Un edificio sito en la calle Doctor Gumerindo, números treinta y dos y treinta y cuatro, de Galaroza, que ocupa una extensión superficial de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, destinado exclusivamente a cinematógrafo en sus tres plantas: la baja y principal, ocupadas por las localidades, y la segunda, por las cabinas, equipos de proyección y demás accesorios, que linda: por la derecha de su entrada, con herederos de don Juan Arcadio Muñoz González; por la izquierda, con herederos de Antonio González y González, y por el fondo, con huerta de herederos de Juan Antonio González Muñoz. La descrita finca fué formada por agrupación de otras dos de la perteneciente de la deudora.»

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a lo que determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y más concretamente a la industria de cinematógrafo.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sirviendo de precio el de la segunda, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas; para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José María Silva Alcántara.—El Secretario P. S., José Requena.

8.541—A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a don José Chavarria Lavigne, en juicio de mayor cuantía número 8-1954, instado por don Mariano Osmist Martínez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Caspe, el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Hacienda llamada Venta de Boterá o de Chiprana, y también Venta de Alcalán, en término de Caspe, partida de Alcalán, Collado y Forcaballes, compuesta de los elementos siguientes:

a) Casa llamada de Boterá o de Chiprana, destinada a habitación con vaquerías, almacenes y demás dependencias, un pozo o cisterna que se llena con agua de la acequia y para el abastecimiento de la casa, tanto para beber como para usos sanitarios, abrevaderos y demás. Está señalada con el número 15 y tiene un solar de 700 metros cuadrados.

b) Un más o retiro con su era en el Collado, cuyo solar mide 20 metros cuadrados.

c) Las tierras, que constan de varias partes, llamadas Plano del Collado, Cal, Barranco de la Torre, Barranco de la Venta Vieja, Laderas de la Torre, Barranco de Don Fermín, Barranco del Mas, Suerte del Prado, Velilla de San Fermín, Huerta de la Torre y otras rodean a los edificios y miden 25 hectáreas 20 centiáreas, de las cuales 24 hectáreas 20 áreas son de regadío, con agua de los cauces: Fillola del Collado, Fillola de Forcaballes y Palafanga de Alcalán, y el resto es de secano, que se está convirtiendo en regadío por las obras que se ejecutan. La cruza la carretera de Madrid-Barcelona. Linda: al Norte, con monte de los herederos de Luis Raíz Gros; al Sur, con descansadero o amplio cabañal, paso de cabañal, carretera de Madrid a Barcelona y tierra de Simón Poblador, Joaquín Catalán y camino vecinal; al Este, con tierras de Calixto Poblador, viuda de Saturnino Orcal, Manuel Paño y brazal del Collado y Lastra, con pinos, y al Oeste, con senda y tierras de José Lasheras, Pedro Piñón y otros vecinos. Está formado por la remoción de un campo en las partidas de Alcalán,

Collados y Forcaballes, de unas 22 hectáreas, y otra en la partida de Forcaballes, de 4 hectáreas 14 áreas 18 centiáreas.

d) Campo con tiras en la huerta, partida de Forcaballes, que, según reciente medición, tiene de cabida 88 áreas 20 centiáreas Linda: al Sur, con senda; al Norte, Palafanga; al Este, Fillola, y al Oeste, Manuel Repolles.

e) Campo con tiras en la huerta, partida Forcaballes, que, según reciente medición, tiene 68 áreas 60 centiáreas; dentro de su perímetro existe una paridera de encerrar ganado, de 360 metros cuadrados aproximadamente, y una cisterna de agua potable. Linda: al Norte, Consueño Rais, mediante Fillola; Sur, montes, mediante brazal de riego; Este, senda, y Oeste, Palafanga.

f) Era sita en la partida de Forcaballes, de 9 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, Leopoldo Bosque, mediante paso cabañal; Sur, Este y Oeste, con monte común.

g) Campo (hoy viña) en la Huerta, partida Forcaballes, que, según reciente medición, tiene 67 áreas 60 centiáreas. Linda: al Este, con monte común, mediante brazal de riego, y Norte, monte común.

h) Campo en la Huerta, partida Forcaballes, de 27 áreas 89 centiáreas. Linda: Sur, Este y Oeste, Jacinto Rufao, y Norte, Manuel Repolles, en parte, y monte común, mediante brazal.

i) Campo en la huerta denominada Huertó, en la partida Forcaballes, de 28 áreas 60 centiáreas, que linda: al Norte, con brazal de riego; al Este, Jacinto Rufao; al Oeste, un vecino de Chiprana apellidado Polo, y al Sur, con brazal de riego.

j) Campo en la huerta partida de Forcaballes, de 73 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, con José Frau; Este, monte; Sur, Manuel Magallón, mediante brazal de riego, y al Oeste, Vicente Ballesteros.

k) Campo en la huerta, partida Forcaballes, de 39 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Manuel Gavin; Este, José Frau, mediante brazal de riego; Sur, Vicente Ballesteros, y Oeste, Pablo Prades, mediante brazal.

Valorado total y globalmente en un millón ciento cuarenta mil pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que puede hacer en calidad de ceder a un tercero, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca reseñada, hallándose de manifiesto en la Secretaría, para quien desee examinarla, la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad de Caspe, previniéndose que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en sus obligaciones, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario (ilegible).

8.439—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número I de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 160 de 1952, Juan Valverde Sánchez (a) «Topo».—(6611).